

MUNICIPALIDAD DISTRITAL **DE EL TAMBO**

Trabajando con la fuerza del pueblo

CARGO GM. DOC. EXP.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 077 2017-MDT/GM

FI Tambo.

6 MAR. 2017

La solicitud signada con N° 94569, de fecha 21 de febrero del 2017, presentada por la Sra. ZORAIDA ANA COLACHAGUA SOLANO, en su condición de Presidenta de la Junta Directiva del "COMITÉ DE GESTIÓN DE ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL JR. PASIONARIAS, PETUNIAS Y ALHELÍ II ETAPA, TRAMO AV. INDEPENDENCIA – AV. HUANCAVELICA, DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA COVICENTRO, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO"; Informe Técnico N° 031-2017-MDT/GDE; Informe Legal N° 151-2017-MDT/GAJ; y,

Que, con expediente N° 94569, de fecha 21 de febrero del 2017, presentada por la Sra. ZORAIDA ANA COLACHAGUA SOLANO, en su condición de Presidenta de la Junta Directiva del "COMITÉ DE GESTIÓN DE ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL JR. PASIONARIAS, PETUNIAS Y ALHELÍ II ETAPA, TRAMO AV. INDEPENDENCIA – AV. HUANCAVELICA, DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA COVICENTRO, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO"; solicita el reconocimiento de la Junta Directiva, en mérito al Acta de Reunión, llevada a cabo el día 03 de febrero del 2017, para seguir con el trámite correspondiente presenta copias debidamente fedatadas de los documentos de identidad de los miembros de la Junta Directiva, en la que resultaron elegidos democráticamente y en señal de conformidad firmaron los presentes.

Que, de acuerdo al artículo 194º de la Carta Magna, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico; y en aplicación de los artículos IX y X del Título Preliminar en concordancia con los artículos 110°, 113°.6 y 117° de la ley Nº 27972.

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico a través del Informe Técnico N° 031-2017-MDT/GDE, de fecha 09 de marzo del 2017, con los fundamentos que en el expone Opina: Procedente el reconocimiento de la Junta Directiva del "COMITÉ DE GESTIÓN DE ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL JR. PASIONARIAS, PETUNIAS Y ALHELÍ II ETAPA, TRAMO AV. INDEPENDENCIA – AV. HUANCAVELICA, DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA COVICENTRO, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO".

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal Nº 151-2017-MDT/GAJ, de fecha 13 de marzo del 2017, con los fundamentos que en el sustenta OPINA: Declarar Procedente el reconocimiento de la Junta Directiva del "COMITÉ DE GESTIÓN DE ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL JR. PASIONARIAS, PETUNIAS Y ALHELÍ II ETAPA, TRAMO AV. INDEPENDENCIA – AV. HUANCAVELICA, DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA COVICENTRO, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO"; por el periodo de un año.

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía Nº 015-2015-MDT/A, de fecha 02 de Enero del 2015; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica,

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a los integrantes de la Junta Directiva del "COMITÉ DE GESTIÓN DE ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL JR. PASIONARIAS, PETUNIAS Y ALHELÍ II ETAPA, TRAMO AV. INDEPENDENCIA – AV. HUANCAVELICA, DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA COVICENTRO, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO", por el periodo de un año, de acuerdo al siguiente detalle:

	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
CARGO PRESIDENTA VICEPRESIDENTE SECRETARIO	NOWBRES 1 AFELLEDGE	DNI. 20075525
	ZORAIDA ANA COLACHAGUA SOLANO	DNI. 20100651
	LEONARDO SEVERO ALIAGA ZEVALLOS	DNI. 21257812
	EDILBERTO TIMOTEO HUAMÁN	DNI, 21246668
ESORERO	LEANDRO RODRIGO HUARANGA MELLADO	DNI. 21250970
OCAL I	RODRIGO MIRANDA TIZA	DNI. 20119789
VOCAL II	ANASTACIO RODRÍGUEZ BARJA	Didi. 20110155

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento la presente resolución a la Junta Directiva; Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Desarrollo Económico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

